

Santiago, 03 de octubre de 2025

DE 06064-25

Señor
Hernán Bahamondes C.
Encargado Titular
Cemento Polpaico S.A.
Presente

Ref.: EAF 202/2025 - Apertura intempestiva de interruptor 52A1 de S/E Coronel.
[1] Carta DE 03566-25 de fecha 07 de julio de 2025.
[2] Carta DE 05372-25 de fecha 01 de septiembre de 2025.

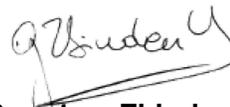
De mi consideración:

Me refiero a las cartas de las Ref. [1] y [2], las cuales, de acuerdo con los registros de este Coordinador, a la fecha no han sido respondidas.

Al respecto, solicito a usted remitir los antecedentes allí requeridos **antes de las 18:00 horas del día 10 de octubre de 2025**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, en el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente tener en consideración la obligación legal de proporcionar y actualizar oportunamente al Coordinador toda la información que éste requiere para el cumplimiento de sus funciones, y que la omisión del deber de información podrá ser sancionado por la SEC, conforme lo señalado en el Artículo 72-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Christian Herrera - Encargado Suplente Cemento Polpaico S.A.
RSP/adr